

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

*2024/08755 Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la delegación de competencias para la celebración de matrimonios civiles.*

#### ANUNCIO

Visto las solicitudes de Ceremonias Civiles a celebrar por este Ayuntamiento durante el mes de julio del 2024, y ante la imposibilidad por parte de esta Alcaldía de realizar dicho Acto,

Resuelvo lo siguiente:

1.- Delegar en D. Alfredo Pla Gimenez – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

Día 02-07-2024 a las 11:30 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

2.- Delegar en D.<sup>a</sup> Laura Guzman Bruno – Concejala de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

Día 06-07-2024 a las 12:30 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

3.- Delegar en D. Juan Boix Martinez – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

Día 11-07-2024 a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

4.- Delegar en D. Jose Luis Ramos March – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

Día 12-07-2024 a las 19:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

5.- Delegar en D.<sup>a</sup> Eva Lara Catala – Concejala de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

Día 21-07-2024 a las 13:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

6.- Delegar en D. Jose Manuel Vila Oltra – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

Día 27-07-2024 a las 12:00 horas en el Castillo de Riba-roja.

7.- Delegar en D.<sup>a</sup> Eva Lara Catala – Concejala de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

Día 29-07-2024 a las 12:30 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Riba-roja de Túria, a 18 de junio de 2024. —El alcalde presidente, Roberto Raga Gadea.

